

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de agosto de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,538	69,748
1 Dólar canadiense	64,826	65,021
1 Franco francés nuevo	13,981	14,023
1 Libra esterlina	166,327	166,829
1 Franco suizo	16,163	16,211
100 Francos belgas	139,062	139,481
1 Marco alemán	17,301	17,353
100 Liras italianas	11,193	11,226
1 Florín holandés	19,162	19,219
1 Corona sueca	13,475	13,515
1 Corona danesa	9,252	9,279
1 Corona noruega	9,735	9,764
1 Marco finlandés	16,639	16,689
100 Chelines austriacos	269,495	270,308
100 Escudos portugueses	242,637	243,369

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se concede el título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A» a «Viajes Alemany, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 29 de mayo de 1967, a instancia de don Juan Alemany Bonvehí, en nombre y representación de «Viajes Alemany, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Resultando que por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 27 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), se concedió el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 55 de orden, a favor de don Juan Alemany Bonvehí, bajo la denominación de «Viajes Alemany», con domicilio en Vich (Barcelona), paseo de José Antonio, 17, y con dependencia de la del grupo «A» «Viajes Barcino, S. A.»;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Alemany, S. A.», con casa central en Vich (Barcelona), paseo de José Antonio, 17, con el número 191 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Art. 2.º Se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», número 55 de orden, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 27 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), a favor de don

Juan Alemany Bonvehí, con la dehomínación de «Viajes Alemany», y domicilio en Vich (Barcelona), paseo de José Antonio, 17, con dependencia de la del grupo «A» «Viajes Barcino, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 20 de julio de 1968 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Tomás Zulategui, en nombre y representación de «Futursa», para la urbanización «Valleverde de Ulzama», en el término municipal de Valle de Ulzama, en la provincia de Navarra.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Tomás Zulategui, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Fomento de Urbanizaciones Turísticas, S. A.», en constitución, con el fin de obtener la declaración de centro de interés turístico nacional de «Valleverde de Ulzama», en el término municipal de Valle de Ulzama (Navarra),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Kenneth Drayton Pilcher para la urbanización «Costa Tauritos», situada en el término municipal de Mogán, en la provincia de Las Palmas.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Kenneth Drayton Pilcher, con el fin de obtener la declaración de centro de interés turístico nacional de «Costa Tauritos», situado en el término municipal de Mogán (Las Palmas),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concedido al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Prensa por la que se publica relación de publicaciones periódicas acogidas a las disposiciones del artículo primero, apartado d), del Decreto 2246/1966, de 23 de julio, que determina el Estatuto de las publicaciones de la Iglesia.

Para general conocimiento se hace público que, de conformidad con lo establecido en la segunda de las Disposiciones Finales de la Ley de 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y artículo primero, apartado d) del Decreto 2246/1966, de 23 de julio, han sido consideradas publicaciones de carácter

diocesano, cuya responsabilidad, según comunicación de la Comisión Episcopal de Médicos de Comunicación Social, ha sido asumida expresamente por los Ordinarios de las diócesis en que se publican, por considerarlas instrumento de su magisterio y gobierno pastoral, las siguientes publicaciones:

«Hoja Parroquial» y «Santuario» (suplementos del «Boletín Oficial del Arzobispado de Tarragona»).

«Vocaciones» boletín del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios.

«Testimonio», suplemento del Boletín del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios.

Madrid, 23 de julio de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las obras que se citan, de la Editorial Everest.

Vista la instancia presentada por Editorial Everest con fecha 20 del pasado junio solicitando se declaren «Libro de Interés Turístico» las guías: «Huesca», de Antonio Durán Gudiol; «Alava», de Micaela Josefa Portilla; «Tarragona», de José Marín Recaséns Comes; «Teruel», de Santiago Sebastián, y «La provincia de León», de Antonio Viñayo, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a las guías anteriormente publicadas por Editorial Everest.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo «Blimea» de 396 viviendas protegidas para mineros, en San Martín del Rey Aurelio (Asturias). Expediente 1.486.

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo de 1968, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo «Blimea», de 396 viviendas protegidas para mineros, en San Martín del Rey Aurelio (Asturias), a que se refiere el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Construcciones Suárez, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Casarrubuelos, número 4, en la cantidad de 87.859.437 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca la formalización del acta previa de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 48 viviendas en Granollers (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda, al amparo de lo dispuesto en el Plan de Reserva Social, aprobado por Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960, ha programado la construcción de 48 viviendas y edificaciones complementarias en Granollers (Barcelona), y dadas las dificultades existentes para la adquisición directa de los terrenos necesarios a estas construcciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del mencionado Decreto-ley y artículo 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y 64 de su Reglamento, de 24 de junio de 1955, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa de ocupación de aquellos terrenos cuya descripción se inserta a continuación:

En Granollers (Barcelona):

«Parcela de terreno en forma de cuadrilátero que mide por el lado Este 84 metros, de los que 51 lindan con la finca de que proceden; 7,5 metros, con frente a la calle García Morato, y 25,5 metros, con bloques de viviendas sindicales; por el lado

Sur, en línea irregular determinada por el camino al Conde de la Mata; por Oeste, con una recta de unos 95 metros, con finca propiedad de «Inmobiliaria Aragón, S. A.», y por el Norte, a través de un camino, con sucesores de N. Cafreta. Vendrá atravesada esta finca por la continuación, con anchura rectificada de la calle García Morato y por la parte Este con la calle XII. Tiene una superficie de 6.300 metros cuadrados y forma parte de otra finca de mayor cabida.»

Propietario: «Inmobiliaria de Aragón, S. A.»
Libre de cargas y gravámenes.

En su virtud y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones mencionadas, se convoca al indicado propietario, a los titulares de derechos reales, arrendatarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que el día 28 de septiembre de 1968, y a las doce horas de su mañana, se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento de todo ello al Ministerio Fiscal, a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o sus titulares, por la urgente ocupación.

Madrid, 10 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., el Fiscal Superior, Emilio Alamán.—4.518-A.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras de jardinería y urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase de Elviña), sito en La Coruña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público por el presente anuncio que por resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de jardinería y urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Pedro de Mezonzo» (tercera fase), de Elviña, sito en La Coruña, por el importe ofrecido de pesetas 35.796.016,49, a favor de la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.»

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Director-Gerente, por delegación, el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Aparcamiento» del polígono «Vite», sito en Santiago de Compostela (La Coruña).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público por el presente anuncio que por Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de «Aparcamiento» del polígono «Vite», sito en Santiago de Compostela (La Coruña), por el importe ofrecido de 12.393.700 pesetas, a favor de la «Empresa Agromán, Empresa Constructora, S. A.»

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Elviña» (primera fase y ampliación), sito en La Coruña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público por el presente anuncio que por Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda han sido adjudicadas definitivamente las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Elviña» (primera fase y ampliación), sito en La Coruña, por el importe ofrecido de pesetas ciento veintidós millones doscientas una mil setecientas doce (122.201.712), a favor de la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.»

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.